



Municipalidad de Trelew
 CONCEJO DELIBERANTE
 Provincia del Chubut

TRELEW (CHT.), Martes 16 de Julio de 1991.-

VISTO:

La presentación efectuada por Jardín del Cielo S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que la modificación a introducir al Artículo 18 Capítulo VI de la Ordenanza 2937/89 en cuanto a las posibilidades de cada parcela de colocar 1,2 o 3 féretros está previsto en la Ordenanza General del Cementario y no así en lo específico de Cementerio /// Parque.-

Que las características del terreno determinan la necesidad de determinar distintos tipos de parcelas de acuerdo al tipo de suelo.-

Que el Departamento Técnico no presenta objeciones a la modificación solicitada.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo Nº 19 de la Carta Orgánica Municipal:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 18 del Capítulo VI de la Ordenanza Nº 2937/89 que // quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 18º) "Las inhumaciones se harán bajo tierra en parcelas de 1 m de ancho por 2 m de largo. En cada parcela podrán inhumarse hasta 3 (tres) féretros y a tal efecto, el // primer ataúd será colocado hasta una profundidad de 2,50 m y los subsiguientes inmediatamente arriba de los anteriores. En ninguno de los tres niveles podrá haber simultáneamente féretros y urnas, pero en cada nivel podrán instalarse hasta tres (3) urnas.-

ARTICULO 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU / PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 16 JUL 1991

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2234

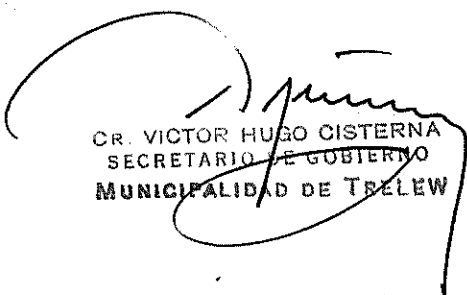

 EUGENIO OSCAR PASTRIAN
 CONCEJAL RESPONSABLE
 Comisión de Cultura y Acc. Social

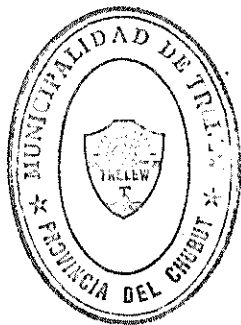




 Dr. JORGE ALBERTO MORADO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante

TRELEW, (Ch.), 5 AGO 1991

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL, P R O M U L G A LA PRESENTE
ORDENANZA COMO NRO. * 0 3 7 7 8


CR. VICTOR HUGO CISTERNA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




ING. JORGE ELÍAS PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW